

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas al alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Alquila 2015).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosa la notificación practicada en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que seguidamente se relaciona requerimiento para que en un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación, proceda a la aportación de la documentación preceptiva que se reseña en relación con su expediente de solicitud de subvención Alquila 2015, con indicación de que si así no lo hiciere se le tendrá, conforme a lo dispuesto en el art. 17 apartado 3 de la Orden de 3 de marzo de 2015, por desistido en su solicitud de ayuda o de la parte de la misma pendiente de recibir, procediéndose a liberar el crédito comprometido.

- Documentación requerida:

A) Anexo IV de la Orden de 3 de marzo/15, «Justificación de pago» de las mensualidades abonadas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2015. Se hace constar que si en el contrato de arrendamiento no se ha acordado el pago al arrendador mediante transferencia o ingreso bancario, éste lo certificará cumplimentando el apartado 6 del Anexo.

B) Declaración responsable de la titularidad de la cuenta bancaria de la persona solicitante en la que se realizará el abono de la subvención; se hace constar que tal documento deberá venir sellado por la entidad bancaria o aportar certificado bancario u otro documento que acredite la titularidad.

Expediente: 21- AI-PAIQ-02798/15.

Persona interesada: Vanessa Betoret Guiza.

DNI: 20478246N.

Domicilio: C/ El Greco, 3, 3.º B, Bellavista, Aljaraque (Huelva).

Huelva, 30 de enero de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»